



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1992/1/Add.1/Corr.1
11 de diciembre de 1991

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
48° período de sesiones
27 de enero a 6 de marzo de 1992

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Preparadas por el Secretario General

Corrección

Insértese después del párrafo 90 el párrafo siguiente:

90 a. En su resolución 1990/73, aprobada en su 46° período de sesiones la Comisión pidió al Secretario General que convocara un seminario, con la participación de instituciones regionales y nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos, en el que se examinara, entre otras cosas, su cooperación con instituciones internacionales como las Naciones Unidas y sus órganos, con miras a incrementar su eficacia en el plano nacional e internacional. El Consejo Económico y Social, en su decisión 1990/224, aprobó la petición de la Comisión.

Añádase al final de párrafo 91 la oración siguiente:

En su actual período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos tendrá ante sí un informe que contiene las deliberaciones y recomendaciones del Seminario Internacional sobre Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, celebrado en París del 7 al 9 de octubre de 1991 (E/CN.4/1992/43).

Añádase al final del párrafo 92 la oración siguiente:

En el actual período de sesiones la Comisión tendrá ante sí un informe del Secretario General (E/CN.4/1992/21).

Párrafo 123

Suprimase al apartado e).

Suprimase en el párrafo 162 la segunda oración.

Sustitúyase el párrafo 163 por el texto siguiente:

163. En su 48° período de sesiones la Comisión de Derechos Humanos debe elegir los miembros y suplentes de la Subcomisión con arreglo a la pauta siguiente: cuatro miembros de Estados de Africa; dos miembros de Estados de Asia; dos miembros de Estados de Europa oriental; dos miembros de Estados de América Latina; y tres miembros de Estados de Europa occidental y otros Estados.

En el párrafo 168 la signatura de la Nota del Secretario General debe ser la siguiente: E/CN.4/1992/57.
